

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Ex-celentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦
♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que, por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, insta D. Antonio Viuda Muñoz, contra la Sociedad Anónima «Casa de Comisión y Banca», para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, de ciento sesenta y cinco fincas rústicas, en término de Fuenlabrada una, y de Móstoles las restantes, y todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, conforme a lo convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en la que consta la descripción y demás circunstancias de las fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose del mismo modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente, a trece de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Lcdo. José Torres

Dimas Camarero

(A.—1.135)

UNIVERSIDAD

CÉDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACIÓN DE REMATE

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Villa, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre de D. Juan Sandín Benito, contra D. Francisco Martínez de las Rivas, sobre pago de seis mil seiscientos pesetas de principal, intereses, gastos y costas, que dice son en deberle como importe de una letra aceptada por el mismo por la expresada cantidad de seis mil seiscientos pesetas con fecha veintiséis de febrero del corriente año.

Y ignorándose cual sea su actual domicilio y paradero, por providencia de dos del actual, han sido declaradas embargadas a las resultas del referido juicio ejecutivo las participaciones que le correspondan a dicho señor, sitas en término municipal de Guecho, llamadas «La Galea» y el Palacio de las Arenas, situado en la plaza de las Arenas de la Villa de las Arenas, mandando se requiera al pago de las responsabilidades al citado D. Francisco Martínez de las Rivas, y que se le cite por medio del presente para que comparezca en autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, dentro del término de nueve días, haciéndole presente que al verificarlo se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que si no comparece, será declarado en redelía, siguiendo los autos su curso en tal estado.

Y para que sirva de requerimiento y citación de remate al D. Francisco Martínez de las Rivas, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Felipe González Bernabé
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Dr. José Santaló

(A.—1.143)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario seguido en la forma establecida en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por doña Adela García Biesa, para la efectividad de un préstamo garantizado por D. Ramón García Bruño, con hipoteca sobre la finca que después se dirá, se anuncia por el presente, la venta, en pública subasta, por segunda vez, de dicha finca, que es la siguiente:

Un solar en término de Madrid, al sitio llamado el Olivillo, a la izquierda del paseo de Extremadura, que linda: por el frente o fachada, que es el Norte, en línea de veinte metros con dicho paseo; Oeste o derecha, entrando, en línea de cuarenta metros con parcela de doña Luisa y doña Máxima Rodríguez; Este o izquierda, en línea de cuarenta metros con parcela de D. Vicente Lauro, y por el Sur o testero, en línea de veinte metros con tierra de herederos de D. Manuel Pando Castañeda. Encierra su perímetro una superficie de ochocientos metros, equivalentes a diez mil trescientos cuatro pies cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado, sito en esta Capital, calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de julio próximo, a las doce de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por segunda vez por el tipo de

noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del referendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Antonio Aguilar
(Firmado)

(A.—1.137)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia interino del distrito del Hospicio de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivo especial sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue el Procurador don Rafael Martínez Casado, en nombre de don Juan Rodríguez Sáinz, contra don Manuel Pini-la Osés, sobre pago de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, o sea en la cantidad de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas la finca hipotecada, o sea:

Una casa en construcción en Madrid, calle de Alcántara, número diecinueve, distrito municipal de Buenavista, barrio de las Mercedes, segunda zona del Ensanche, manzana número trescientos veinte y sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte. La casa constará de ocho plantas que son: planta de

sótanos, planta baja, piso entresuelo, piso principal, pisos primero, segundo, tercero, cuarto y ático. El terreno de esta finca ocupado por la casa y sus patios para luces y ventilación afecta la forma de un cuadrilátero rectangular, que comprende la extensión superficial de trescientos quince metros y diecinueve decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil cuatrocientos noventa y nueve pies cuadrados y sesenta y cinco centésimas de pie.

El acto de la subasta tendrá lugar el día catorce de julio próximo a las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento pública destinado al efecto, Caja general de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones deberán aceptar previamente los licitadores en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no será admitida la proposición que hicieren; y

Tercera

Que los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado este.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente del que se insertarán copias en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, con la antelación de veinte días.

Madrid, diez de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,
(Firmado). (A.—1.138)

HOSPITAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, se han promovido autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la Sociedad «Espasa Calpe», contra D. Gerardo Aparicio Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, Sr. Ortiz Casado.—Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital. Madrid, primero de junio de mil novecientos treinta y uno.—

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con la copia de escritura de mandato, bastantada y aceptada, contrato de suscripción, tres recibos y copias simples que se acompañan.—Se tiene por parte, en representación de la Sociedad «Espasa Calpe», Sociedad Anónima, domiciliada en Bilbao, al Procurador D. Santiago Casas y Fernández de la Reguera, con el que se entenderán las sucesivas diligencias.—Se admite la demanda que a nombre de la indicada Sociedad se formula en el precedente escrito, fecha veintitrés de mayo anterior, contra don Gerardo Aparicio Ruiz, sobre reclamación de dos mil once pesetas de principal, intereses, gastos y costas, cuya demanda se sustanciará por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado al demandado, emplazándole para que, dentro de nueve días, comparezca en los autos y conteste a la demanda, haciéndose el emplazamiento con sujeción a lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de este Juzgado e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por ser desconocido el domicilio actual de dicho demandado.—Al primero otrosí a su tiempo y en su caso, y al tercero devuélvase el poder presentado, dejando testimonio suficiente en autos. Así lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Adolfo Ortiz Casado.—Ante mí, Joaquín Argote.—Con rúbricas.

Para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a D. Gerardo Aparicio Ruiz, de domicilio desconocido, a disposición del cual estarán las copias simples en Secretaría, expido la presente visada por el señor Juez, y la firma en Madrid, a primero de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario judicial,
Ante mí:
Joaquín Argote
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Adolfo Ortiz Casado
(A.—1.142)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Capital.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José Torres Santos, ha correspondido por repartimiento la demanda incidental promovida por el Procurador don Francisco de Murga, a nombre de don Enrique Vidaurreta y Palma, como Rector del Seminario Conciliar de Málaga, en cuya demanda se denuncia la destrucción, hurto o extravío de los valores a que después se hará mención, hecho que tuvo lugar con ocasión del incendio del Palacio Episcopal de Málaga, consumado en la noche del once al doce del próximo pasado mes de mayo, y se soli-

cita también la nulidad de esos mismos valores y la expedición en momento oportuno de los duplicados.

Son esos valores los siguientes: De la deuda perpetua Española anterior al cuatro por ciento:

Serie A.—Números: 90.752-139.376 145.274 y 275-151.550 a 552-207.729 y 730 — 227.166 — 266.767 — 277.094 355.814 — 469.384 — 496.169 — 612.676 a 680 — 612.689 — 683.003 — 687.100 687.102 — 867.632 y 633 — 867.635 908.302-909.034-916.168-1.012.296 a 298-1.070.881 y 1.075.616.

Serie B.—Números: 25.477-30.745 31.763 — 66.394 — 66.921 — 90.372 96.032-174.889 — 183.182 — 189.002 189.153 a 155 — 222.550 y 281.723.

Serie C.—Números: 24.713-26.753 32.584 — 81.738 — 86.575 — 86.825 90.645 — 94.662 — 119.086 — 120.459 y 460 — 120.462 — 144.277 — 174.242 192.307-198.924-222.083-222.095 222.350-222.774 — 253.199-258.734 265.300 273.055 y 305.156.

Serie D.—Números: 1.100-28.358 31.945-41.496 y 497-44.406-44.561 y 44.676.

Serie E.—Números: 3.791 29.428 31.069-31.097-36.529 y 57.585.

Serie F.—Números: 17.915 — 22.076 22.078 y 079 y 28.567.

Serie G.—Números: 1.813 — 2.954 21.173 y 65.014.

Serie H.—Números: 37.780-38.405 65.024 y 025.

Cédulas del Banco Hipotecario de España al cinco por ciento:

Números: 229.151 a 162-229.164 a 167-229.355 a 358 y 341.766 a 768.

En su consecuencia y cumpliendo además el precepto contenido en el artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio, se previene a los tenedores actuales de los valores mencionados; que por auto dictado con fecha doce del actual, ha sido admitida la expresada denuncia y se ha señalado el término de nueve días, para que dentro de él, puedan comparecer en este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar sino lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Lcdo. José Torres

Dimas Camarero

(A. 1.141)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, en los autos de juicio especial sumario seguidos a instancia de don Modesto Antón Jiménez y esposa doña Dolores Álvarez García, hoy por D. Federico Incenga Griñán, como subrogado en los derechos de aquéllos, contra D. Rafael Rosado Balanzat, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

Finca

Una casa en construcción, sita en esta Capital, calle de Lista, número ochenta y siete, chaflán y vuelta por su izquierda, entrando, a la de Montesa, ignorándose el número de la manzana, en el distrito de Buenavista, zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte. El solar que ocupa comprende una su-

perficie de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos noventa y dos pies noventa decímetros cuadrados, de la cual ocupa la edificación tres mil trescientos setenta y cuatro pies cuadrados, en cinco plantas, y el resto se destina a tres patios de luces. Linda: por su frente o Sur, con la calle de Lista, en línea de quince metros cuadrados y siete centímetros; por la izquierda, entrando u Oeste, en línea de trece metros sesenta y siete centímetros, con la calle de Montesa, unidas estas dos líneas por un chaflán de cuatro metros; por la derecha, entrando, al Este, en línea de dieciséis metros cincuenta centímetros, y por el fondo o Norte, en línea de dieciocho metros treinta centímetros, con terreno de que se segregó el solar que adquirió D. Rafael Rosado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de julio próximo, a las doce horas, servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del que sirvió de base para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, previniéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a ocho de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

(Firmado)

(A.—1.134)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, dictada en el día de ayer en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Germánico de la América del Sur, contra D. Oscar Hornemann, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, por término de ocho días, diferentes bienes muebles y maquinaria de imprenta, que han sido tasados pericialmente en sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día treinta de los corrientes, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en la calle de Hermsilla, número sesenta y dos, en poder de D. Guillermo ScarleCalderón, gestor del Banco Germánico, con domicilio en la calle de Serrano, sesenta y ocho, donde podrán examinarlos los licitadores.

Que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

P. D. del Sr. Infante,
Alejandro Moraleda

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José G. Llana

(A.—1.136)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En los autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, promovidos por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre de D. Valentín Alameda Correas, sobre declaración de quiebra necesaria del comerciante D. Conrado Aguilera García, se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva del tenor siguiente:

«Se declara en estado legal de quiebra necesaria a D. Conrado Aguilera García, comerciante, con domicilio en esta Capital, quedando inhabilitado para administrar sus bienes, acordando que las cantidades que aquel hubiera satisfecho en dinero, efectivo o valores de crédito en los quince días precedentes a esta fecha por deudas y obligaciones directas, cuyo vencimiento fuere posterior a ésta, se devuelvan a la masa de la quiebra por quienes las percibieren. Se nombra Comisario de esta quiebra a D. Zósimo Tejedor León, comerciante y vecino de esta Capital, a quien se comunicará este nombramiento por medio de oficio, a los fines del artículo mil trescientos treinta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo comparecer inmediatamente ante este Juzgado a jurar su buen desempeño, requiriéndole para que, en el término de tercero día, presente el estado de acreedores del quebrado D. Conrado Aguilera, conforme dispone el artículo mil trescientos cuarenta y dos de aquella Ley. Se decreta el arresto de dicho quebrado D. Conrado Aguilera García en su casa y domicilio si, en el acto de ser requerido al efecto, diera fianza de cárcel segura en cantidad de quinientas pesetas, entendiéndose, en otro caso, dicho arresto en la Cárcel Celular de esta Villa, para lo cual se expedirán los oportunos mandamientos al Alguacil de servicio y Director de aquella Cárcel. Procédase a la ocupación judicial y embargo de todas las pertenencias del señor Aguilera García, así como también a la de los libros, papeles y documentos de giro del mismo, nombran-

dose depositario de todo ello a don Manuel Asegurado Rodríguez, quien comparecerá también ante este Juzgado a aceptar su cargo y jurar su buen desempeño, cuyo depositario prestará fianza metálica o pignoratícia en cantidad bastante de mil pesetas; hecho lo cual, se le pondrá en posesión del cargo. Publíquese esta declaración por medio de edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, haciéndose en ellos la prohibición que desde luego se decreta de que nadie haga entrega de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado; bajo apercibimiento de tenerlos por nulos y mal hechos; previniéndole a toda persona en cuyo poder se encuentren, en su caso, pertenencias de aquél, que hagan manifestación de ellas al Comisario designado, bajo pena de ser considerados, con todas sus consecuencias, como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del don Conrado Aguilera, para lo cual se dirigirán los oportunos oficios a los Ilustrísimos señores Directores generales de Correos y Telégrafos, interesándoles pongan las que reciban a disposición de este Juzgado. Se decreta asimismo la acumulación a este juicio universal de quiebra de todas las ejecuciones que se hallen pendientes contra el D. Conrado Aguilera, y especialmente por ser conocidas las que se siguen en los Juzgados de primera instancia de los distritos de Chamberí e Inclusa, y los juicios verbales que se siguen contra el referido quebrado, con la excepción establecida en el artículo ciento sesenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, librándose al efecto los correspondientes oficios a los Juzgados de primera instancia y municipales de esta Capital; hágase constar por el federatario si por ante su actuación se sigue algún ejecutivo contra el D. Conrado Aguilera, y expídase el oportuno mandamiento al otro Secretario de este Juzgado señor Suárez para que haga entrega al que refrenda de los que en su caso se sigan por ante su actuación, a los fines de la acumulación decretada. Anótese esta declaración de quiebra a los efectos consiguientes en el Registro Mercantil y en los tres de la Propiedad de esta Villa, librándoles al efecto los conducentes mandamientos; y se acuerda la división del presente juicio universal en cinco secciones, formándose al efecto con testimonios de lo necesario las oportunas piezas separadas, siendo la primera la en que se dicta este auto.

La segunda para proceder a la ocupación de bienes y todo lo concerniente a la administración de la quiebra; tercera, para las acciones a que dé lugar la retroacción, en su caso, de la misma; la cuarta, referida al examen y reconocimiento de los créditos contra la quiebra y de la graduación y pago de los créditos; y la quinta, para la calificación de la quiebra y rehabilitación del D. Conrado Aguilera García.

Así por este su auto, lo manda y firma el Dr. D. José Santaló Rodríguez. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Madrid, a primero de junio de mil novecientos treinta y uno, de que yo, el Secretario, doy fe.—Dr. José Santaló. Ante mí, Felipe González Bernabé.»

Y para que sirva de notificación a los acreedores que puedan existir

del D. Conrado Aguilera García, a los fines y con las prevenciones que quedan indicadas, pongo el presente, que firmo en Madrid, a primero de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Felipe González Bernabé
Dr. José Santaló

(A.—1.144)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por D. José Marchesi Buhigas, contra D. Prudencio Díaz Agero y de Ojesto, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de la sexta parte proindiviso perteneciente al referido D. Prudencio Díaz Agero, de la siguiente

Finca:

Hotel palacio con jardín y dependencias, sito en el barrio de Argüelles de esta Capital, calle del Rey Francisco, número trece y dieciséis, con fachada a las calles de Mendizábal y Martín de los Heros, por esta número cincuenta y uno, moderno, cuya inscripción es finca número ciento cuarenta y cinco cuadruplicado, folio ciento setenta y nueve, tomo mil setenta y nueve, y mide una superficie de tres mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados, cincuenta y siete decímetros, formando un polígono de seis lados, linda: al primer lado, al Sur, calle del Rey Francisco; al segundo lado, al Este, tapia de su hotel del mismo propietario; al tercero, formando ángulo recto con el anterior, es lindante al Sur con la misma tapia antes citada; el cuarto, normal al anterior, hace fachada al Este con la calle de don Martín; el quinto, paralelo con el primero y tercero, linda al Norte, con tapia de los jardines de los señores don Mariano Sanz y don Alvaro Queipo del Llano, y por último, el sexto lado que encierra el anterior, linda al Oeste haciendo fachada con la calle de Mendizábal; de tal superficie ocupa el hotel seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas sesenta y nueve mil seiscientos catorce pesetas con setenta y seis céntimos, en que ha sido tasada pericialmente la referida sexta parte proindiviso.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo.

Que los títulos de propiedad su-

hallarán de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Ldo. Francisco Castro Artime
Dimas Camarero

(A.—1.139)

Junta provincial del Censo electoral de Madrid

Relación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes designados por las Juntas municipales que se indican para constituir las Mesas electorales de los distritos y Secciones que también se mencionan, en la elección que para Diputados a Cortes se ha de celebrar el día 28 del actual, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Excelentísima Junta Central fecha 19 de abril de 1910.

PUEBLOS

ARROYOMOLINOS

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Valentín Godino Alonso. Suplente, don Basilio Ruiz Godino. Adjunto primero, don Valentín Godino Pompa. Idem segundo, don Amalio Gómez Nombela. Suplente primero, don Eusebio Martín Alonso. Idem segundo, don Julio Martín Alvaro.

EL ATAZAR

Distrito único.—Sección única

Presidente, don José Fernández Acebedo. Suplente, don Mariano Lozano García. Adjunto primero, don Marcelino Sanz Herranz. Idem segundo, don Félix Herranz Herranz. Suplente primero, don Marcial Elices Pérez. Idem segundo, don Marcos Sanz Acebedo.

BATRES

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Pedro Fernández Pompa. Suplente, don Tomás Torrejón Martín. Adjunto primero, don Angel Marnuelda García. Idem segundo, don Hipólito Martín Torrejón. Suplente primero, don Felipe García Villaneel. Idem segundo, don Daniel Ajenjo Fernández.

BRAOJOS

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Manuel Arribas Bernal. Suplente, don Florencio Villegas Gabrill. Adjunto primero, don Anastasio García Sanz. Idem segundo, don Epifanio Martín Arribas. Suplente primero, don Vicente Siguero Sedano. Idem segundo, don Ezequiel Vargas.

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Distrito del Este.—Sección única

Presidente, don Ceferino Abad García. Suplente, don Pedro Moreno López. Adjunto primero, don Román Abad Moreno. Idem segundo, don Joaquín Alcázar Bueno. Suplente primero, don Gonzalo Villaverde López. Idem segundo, don Vicente Sáez Torres.

Distrito del Oeste.—Sección única
Presidente, don Tomás Canoyro Sánchez. Suplente, don Julián Muro y Moreno. Adjunto primero, don Francisco Fernández Alonso. Idem segundo, don Manuel Aguado Quirós. Suplente primero, don Ernesto Santamaría Sáiz. Idem segundo, don Alonso Villarín Matatoros.

CANENCIA

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Pedro López Jiménez. Suplente, don Blas Vedia Vedia. Adjunto primero, don Ignacio Alvarez Benito. Idem segundo, don Manuel Alvarez Fernanz. Suplente primero, don Nicolás San Juan Vedia. Idem segundo, don Félix Rodrigo Ramiro.

CARABAÑA

Distrito del Este.—Sección única
Presidente, don Valentín del Amo Madrid. Suplente, don Pedro Tejas Sánchez. Adjunto primero, don Antonio Corral Sánchez. Idem segundo, don José Gil Sánchez. Suplente primero, don Plácido Zarzalejos Morata. Idem segundo, don Basilio Sánchez Muñoz.

Distrito del Oeste.—Sección única
Presidente, don José Julián Diego. Suplente, don Jesús Tenajas del Amo. Adjunto primero, don Millán Medina Fernández. Idem segundo, don Hilario Lorient Peña. Suplente primero, don Miguel Cobro Escobar. Idem segundo, don José del Amo Bermejo.

CERVERA DE BUITRAGO

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Julián Nogal Gómez. Suplente, don Doroteo Parra Acebedo. Adjunto primero, don Lucas García Díaz. Idem segundo, don Gervasio Sanz Nogal. Suplente primero, don Braulio Nogal. Idem segundo, don Andrés García.

COLMENAR DEL ARROYO

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Deogracias de la Oliva Robledano. Suplente, don Gabriel Herrero Hernández. Adjunto primero, don Isidro Balbellido Botello. Idem segundo, don Agustín Barbero Herrero. Suplente primero, don Leandro Vega Samper. Idem segundo, don Juan Soriano.

CUBAS

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Ignacio Barahona Panes. Suplente, don Juan Sánchez Valdemoro. Adjunto primero, don Bernardino Jiménez Mellizo. Idem segundo, don Candelas Hoyos Sánchez. Suplente primero, don Antonio Crespo Torres. Idem segundo, don Zacarías Martín Crespo Sánchez.

FUENTE EL SAZ

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Marcelo González Robles. Suplente, don Estefano Rodríguez Marco. Adjunto primero, don Cleto Alcobendas García. Idem segundo, don Jorge Aguado Sanz. Suplente primero, don Federico del Vado Pascual. Idem segundo, don José del Vado Rosado.

GASCONES

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Felipe Briceno Vargas. Suplente, don Pedro Aliende Sanz. Adjunto primero, don Aquilino Martín Asenjo. Idem segundo, don Gil Liguero Martín. Suplente primero, don Francisco Martín Gálvez. Idem segundo, don Julián Sanz García.

GUADALIX DE LA SIERRA

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Gregorio Rodrí-

guez Fuentenebro. Suplente, don Luis Revilla Blázquez. Adjunto primero don Marcos Martín Cortés. Idem segundo, don Pablo Márquez Arias. Suplente primero, don Carmelo López Gálvez. Idem segundo, don Valero Junco García.

GUADARRAMA

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Germán González García. Suplente, don Máximo Aláez Izquierdo. Adjunto primero, don Pedro García Alvarez. Idem segundo, don Vicente Alvarez López. Suplente primero, don Cipriano Alvarez González. Idem segundo, don Antonio Alvarez Mingo.

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Heliodoro González Martín. Suplente, don Estanislao Fernández Vacas. Adjunto primero, don Félix Fernández Bermejo. Idem segundo, don Ruperto González González. Suplente primero, don Pedro González González. Idem segundo, don Juan Esteban Clemente.

LOZOYUELA

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Bernabé Bermejo Hernández. Suplente, don Benigno Villegas Hernández. Adjunto primero, don Isidoro Peña. Idem segundo, don Pedro Pérez Nogal. Suplente primero, don Luis Fernández García. Idem segundo, don Victoriano García Hernández.

MEJORADA DEL CAMPO

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Leandro Adan Martínez. Suplente, don Pablo Fernández Herce. Adjunto primero, don Bruno Alvarez Estrella. Idem segundo, don Pablo Ayala García. Suplente primero, don Román Villalvilla Martínez. Idem segundo, don Gregorio Villamor León.

EL MOLAR

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Antonio Arroyo Altozano. Suplente, don Manuel Díaz Herrero. Adjunto primero, don Fernando de Lama de la Morena. Idem segundo, don Francisco Madrugal Llamas. Suplente primero, don Gabriel Pantoja Sanz. Idem segundo, don Pedro de la Morena Vázquez.

MORALEJA DE ENMEDIO

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Sebastián Alameda Alvarez. Suplente, don Saturnino Sánchez Alonso. Adjunto primero, don Isidoro Alameda Sánchez. Idem segundo, don Domingo Alcañiz Rufo. Suplente primero, don Fernando Sánchez Santos. Idem segundo, don Miguel Limón Alcañiz.

MORALZARZAL

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Remigio Muñoz y Coello. Suplente, don Alfredo Somacarrero Gómez. Adjunto primero, don Julián Domínguez Prados. Idem segundo, don Florencio Domínguez Prados. Suplente primero, don Tomás Vacas Cuenca. Idem segundo, don Ambrosio Soriano Segarra.

MORATA DE TAJUÑA

Distrito de Audiencia.—Sección única
Presidente, don Joaquín Escrivá de Romani Fernández de Córdoba. Suplente, don Valerino González Rodelgo. Adjunto primero, don Vicente Villalve Sánchez. Idem segundo, don Manuel Sánchez Bravo García Olivas. Suplente primero, don Godofredo Manso García. Idem se-

gundo, don Pedro Castejón de la Torre.

Distrito de la Iglesia.—Sección única

Presidente, don Amós Casado Ortega. Suplente, don Jesús Faus Mazano. Adjunto primero, don Gregorio Sánchez Serrano. Idem segundo, don Antonio Muñoz García. Suplente primero, don Juan Aparicio Bustos. Idem segundo, don Angel Cediell Cañas.

NAVALAFUENTE

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Alfonso Alonso Ramos. Suplente, don Pablo Lagoz Lozano. Adjunto primero, don Ruperto Vallejo Hernán. Idem segundo, don Quintín Ramos Blasco. Suplente primero, don Paulino Nieto Hernán. Idem segundo, don Jesús García Rubio.

NAVARREDONDA

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Lucio Municio Velázquez. Suplente, don Mariano Villa Bartolomé. Adjunto primero, don Félix Carretero Bartolomé. Adjunto segundo, don Dionisio Domínguez Ramírez. Suplente primero, don Mariano Romero Rodríguez. Idem segundo, don Valentín Rodríguez Expósito.

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Distrito único.—Sección única.
Presidente, don Francisco Hernanz Hernanz. Suplente, don Saturnino Vargas del Pozo. Adjunto primero, don Jacinto Ramírez del Pozo. Idem segundo, don Eugenio Ramírez Fernández. Suplente primero, don Domingo Hernanz Ramírez. Idem segundo, don Julián Hernández del Pozo.

NAVAS DEL REY

Distrito de Sur.—Sección única.
Presidente, don Justo Alonso Ballesteros. Suplente, don Melitón Teresa Sánchez. Adjunto primero, don Félix Serrano Domínguez. Idem segundo, don Anselmo Santos Rodrigo. Suplente primero, don Braulio Blanco Blanco. Idem segundo, don Victoriano Blanco Gómez.

LA OLMEDA DE LA CEBOLLA

Distrito único.—Sección única.
Presidente, don Víctor Olé Carvajal. Suplente, don Germán García López. Adjunto primero, don Regino Moratilla Sánchez. Idem segundo, don José Oter Alcobendas. Suplente primero, don Isidro Hernández. Idem segundo, don Pedro Errasquin Sanabria.

PATONES

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Nicolás Gil Gómez. Suplente, don Vicente Arriaza Trueba. Adjunto primero, don Aniceto Prieto Hernán. Idem segundo, don Miguel López Baonza. Suplente primero, don Benito Prieto Hernán. Idem segundo, don Sandalio Gómez Hernán.

PEDREZUELA

Distrito único.—Sección única
Presidente, D. Mariano Sanz Hernanz. Suplente, don Martín Chinchón Sandoval. Adjunto primero, don Eugenio de la Fuente Villegas. Idem segundo, don Luis Quintana Chinchón. Suplente primero, don Pascasio Benito Martín. Idem segundo, don Mauricio Sanz Chinchón.

PRÁDENA DEL RINCÓN

Distrito único.—Sección única
Presidente, D. Pedro Martín Sanz. Suplente, don Pedro Díez García. Adjunto primero, don Antolín de Quer González. Idem segundo, don Eustaquio de Quer González. Su-

plente primero, don Gonzalo Braojos Castro. Idem segundo, don Cecilio Braojos Sanz.

RIBAS DE JARAMA

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Tobías Marcos Luis. Suplente, don Pedro López García. Adjunto primero, don Luciano Vállega Luengo. Idem segundo, don Juan Benito Melgares. Suplente primero, don Faustino Sánchez Simón. Idem segundo, don Gregorio Sicilia Fernández.

ROBLEDILLO DE LA JARA

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Antonino Martín Sanz. Suplente, don Manuel Moreno García. Adjunto primero, don Francisco Suárez Martín. Idem segundo, don Alejandro Moreno González. Suplente primero, don Ramón González Aranda. Idem segundo, don Francisco Ramírez de la Fuente.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Distrito del Hospital.—Sección primera

Presidente, don Pedro Alvarez González. Suplente, don José Matin Poyato. Adjunto primero, don Tomás Maganto Aparicio. Idem segundo, don Timoteo Usero Barreno. Suplente primero, don Gregorio Llorente Domínguez. Idem segundo, don Manuel Fuentes Llopis.

Sección segunda

Presidente, don Eulogio López Carmona. Suplente, don Juan Pablo Santos Hernández. Adjunto primero, don Hilario Maganto Aparicio. Idem segundo, don Pedro Martín Muñoz. Suplente primero, don José Fernández Martín. Idem segundo, don Juan López González.

Distrito de Palacio.—Sección única

Presidente, don Miguel del Campo Bartolomé. Suplente, don Gabriel Palencia Ubanel. Adjunto primero, don Julio Montes Culebro. Idem segundo, don Herminio Marinas Agejas. Suplente primero, don Pedro Hernández Ardit. Idem segundo, don Mariano Llorente Rivilla.

SAN MARTIN DE LA VEGA

Distrito único. Sección única
Presidente, don Vicente Tejedor Lluva. Suplente, don Faustino Martínez López. Adjunto primero, don Julio Ordóñez Delgado. Idem segundo, don Antonio de Llanos Arias. Suplente primero, don Manuel Arias Jaramillo. Idem segundo, don José María Alguacil Mora.

LA SERNA DEL MONTE

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Patricio Castaño Rubera. Suplente, don Angel Martín Alvarez. Adjunto primero, don Mariano Carretero Hernández. Idem segundo, don Felipe de las Heras Alvarez. Suplente primero, don Faustino Fernández Cristóbal. Idem segundo, don Claudio Martín Sanz.

SEVILLA LA NUEVA

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Severo Batanero García. Suplente, don Tomás Yanguas Hernández. Adjunto primero, don Vicente Batanero Hernández. Idem segundo, don José Díaz Yanguas. Suplente primero, don Pablo Villaceros Pontes. Idem segundo, don Luis Toro Martín.

SIETEIGLESIAS

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Francisco Hernanz de la Fuente. Suplente, don Nicolás Pérez Pozo. Adjunto primero, don Ceferino Benito Sanz. Idem segundo, don Juan Hernández Ramírez. Suplente primero, don Lorenzo

Perea Torres. Idem segundo, don Daniel Perea Montero.

TALAMANCA DE JARAMA

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Felipe Asenjo Bravo. Suplente, don Vicente Soria González. Adjunto primero, don Bernardino González González. Idem segundo, D. Heliodoro Antuñano e Ibarbia. Suplente primero, D. Juan Sierra Saldaña. Idem segundo, don Gregorio Pascual Vazquez.

TORREJON DE ARDOZ

Distrito Norte.—Sección primera
Presidente, don Fidel Fernández Simón. Suplente, don Benigno Fernández Simón. Adjunto primero, don Jerónimo Mesa Cano. Idem segundo, don Antonio Rodríguez López. Suplente primero, don Toribio Méndez Alonso. Idem segundo, don Lucas del Campo Díaz.

Distrito único.—Sección segunda

Presidente, don Perfecto Alamin Morando. Suplente, don Gregorio Marián Gascañana. Adjunto primero, don Faustino Yagüe Gómez. Idem segundo, don Pedro Calleja Salamanca. Suplente primero, don Aurelio Sánchez de Rojas. Idem segundo, don Mariano Rodríguez Yagüe.

TORRELAGUNA

Distrito de la Constitución.—Sección única

Presidente, don Vicente Rivas Mínguez. Suplente, don Eloy Pérez Nieto. Adjunto primero, don Victoriano Martínez Ucedo. Idem segundo, don Antonio Varela Barrio. Suplente primero, don Fulgencio García Esteban. Idem segundo, don Valentín García Martín.

Distrito del Coso.—Sección única

Presidente, don Fausto Miguel Nieto. Suplente, don Victoriano Prieto García. Adjunto primero, don Miguel López Pérez. Idem segundo, don Julián Cid Mangana. Suplente primero, don Máximo Martín Recio. Idem segundo, don Francisco García Araujo.

TORRELODONES

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Felipe Barreiro Peláez. Suplente, don Luis Suárez García. Adjunto primero, don Rafael Martínez López. Idem segundo, don Venancio Martín Collado. Suplente primero, don Fernando Herráez Gutiérrez. Idem segundo, don Francisco Llorente Galindo.

VALDEMORO

Distrito Ayuntamiento.—Sección única

Presidente, don Antonio Alcalde Carrera. Suplente, don Gonzalo López Orihuela. Adjunto primero, don Joaquín Alguacil Maeso. Idem segundo, don Mariano Cano Torrejón. Suplente primero, don Benito Fernández Jimeno. Idem segundo, don Vicente Granados García.

VALDEMORO

Distrito de Escuela.—Sección única

Presidente, don Ventura Albor Jaramín. Suplente, don Antonio Fernández Jimeno. Adjunto primero, don Alejandro García Pimentel. Idem segundo, don Felipe García Rojo. Suplente primero, don Telesforo Martín Sacristán. Idem segundo, don Eloy del Río Figueras.

VILLACONEJOS

Distrito de Ayuntamiento.—Sección única

Presidente, don Fernando Díaz Fernández. Suplente, don Mariano Soriano Cabello. Adjunto primero, don Ciriaco Velasco Velasco. Idem segundo, don Nicolás Platero Olivar.

Suplente primero, don Antonio Sánchez Olivar. Idem segundo, don Segundo Sánchez Laguna.

Distrito del Sur.—Sección única

Presidente, don Teófilo Pérez Ovelar. Suplente, don Diego Pérez Torres. Adjunto primero, don Samuel Olivar Fernández. Idem segundo, don Teresiano Hernández Olivar. Suplente primero, don Moisés Hernández Olivar. Idem segundo, don Aquilino Ruiz Benavente.

VILLAVIEJA DE LOZOYA

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Ruperto Carretero Estaca. Suplente, don Salustiano Sanz Sanz. Adjunto primero, don Francisco Bernal Martín. Idem segundo, don Sebastián Carretero del Alamo. Suplente primero, don Mariano Sanz Carretero. Idem segundo, don Teófilo Ramírez Sanz.

MADRID (Capital)

HOSPITAL

Sección 1.ª.—Presidente, D. Antonio González Sanz; suplente, D. Vicente Benavente García; adjunto primero, D. Juan Lozano Díaz; idem segundo, D. Pablo Lucas Varong; suplente primero, D. José Macho Quevedo Caballero; idem segundo, D. Francisco Madrigal Alvarez.

Sección 2.ª.—Presidente, D. José Alidante Necedo; suplente, D. Antonio Yebrar Vigo; adjunto primero, D. Ventura Lucas Confer; idem segundo, D. Jesús López Vega; suplente primero, D. José Manso Jiménez; idem segundo, D. José Marina Galiano.

Sección 3.ª.—Presidente, D. Heriberto Aldea Navarro; suplente, don Miguel Villalba Rodríguez; adjunto primero, D. Andrés Lozano Torres; idem segundo, D. Rafael Lucas Pérez; suplente primero, D. Hilario Madriano Sánchez; idem segundo, D. Bernardo Manso Negro.

Sección 4.ª.—Presidente, D. Luis Díaz Fernández; suplente, D. José Vicente de Sanz; adjunto primero, D. Racido Lozano Moreno; idem segundo, D. José López Montero; suplente primero, D. Atilano Manzanero Ayllón; idem segundo, D. Cipriano Mador Pegenante.

Sección 5.ª.—Presidente, D. Eugenio Corcho Rubio; suplente, D. Alfredo Senra Guerrero; adjunto primero, D. Gerardo Llorente Llorente; idem segundo, D. Amador Luque Melero; suplente primero, don Sebastián Maleda Aparicio; idem segundo, D. Manuel Machuca Macías.

Sección 6.ª.—Presidente, D. Rafael Alcalde de la Fuente; suplente, don Natalio Varela Ramos; adjunto primero, D. Ramón Luzón Orgaz; idem segundo, D. Emilio Lozano Villena; suplente primero, D. Pascual Macías Serrano; idem segundo, D. Martín Madrid Serrano.

Sección 7.ª.—Presidente, D. Manuel Alargón Vizcaino; suplente, don Ciriaco Martín Borara; adjunto primero, D. Florencio Llorente Llorente; idem segundo, D. Antonio Luzón Guerra; suplente primero, don Francisco Marín Hernández; idem segundo, D. León Maroto Cuevas.

Sección 8.ª.—Presidente, D. Emilio Fuentes Fernández; suplente, don Adalberto Sanz Aguilar; adjunto primero, D. Lino Lleira Martínez; idem segundo, D. Angel Llanos López; suplente primero, D. Ramón Manzanares Sastre; idem segundo, D. David Manzano Montes.

Sección 9.ª.—Presidente, D. Ignacio Brunet García; suplente D. Miguel Pérez Rubio; adjunto primero,

don Vicente Lorenzo Martínez; idem segundo, D. Francisco Lozano Rolca; suplente primero, D. Gerardo Madridero Rojo; idem segundo, don Inocente Manuel Inguero.

Sección 10.—Presidente, D. León Cabrero Herrero; suplente, D. Enrique Vilela Monzón; adjunto primero, D. Armando Losada Tejeiro; idem segundo, D. Julio López de Vinuesa; suplente primero, D. Antonio Macía Cañiz; idem segundo, don Eduardo Machón López.

Sección 11.—Presidente, D. Antonio Alodón Bellido; suplente, don Sergio Visco Fernández; adjunto primero, D. Francisco Losa Cantero; idem segundo, D. Angel López Talayero; suplente primero, D. Gervasio Maciá Sanz; idem segundo, D. Mariano Madrigal Esteban.

Sección 12.—Presidente, D. Eustaquio Barrera Hernández; suplente, D. Juan Zancada Díez; adjunto primero, D. Alfredo Luengo Lestable; idem segundo, D. Nicolás Lorenzo Pérez; suplente primero, D. Baldomero Manzano Cobeñas; idem segundo, D. Miguel Marañón López.

Sección 13.—Presidente, D. Gumersindo Celemín Lobo; suplente, D. León Valilla Capellán; adjunto primero, D. José López Vallino; idem segundo, D. Santiago Lozano García; suplente primero, D. Francisco Maiquez Barberá; idem segundo, D. Joaquín Mantilla Lleva.

Sección 14.—Presidente, D. Leoncio Alcalde Auñón; suplente, don José Medina López; adjunto primero, D. Eduardo Lozano Marcos; idem segundo, D. Antonio Lozano Marcos; suplente primero, D. Eusebio Magán González; idem segundo, D. José Maldonado Queipo.

Sección 15.—Presidente, D. Félix del Herrero García; suplente, don Raimundo Villarejo Iñiguez; adjunto primero, D. Jerónimo Lozano Pérez; idem segundo, D. Mauricio Llona Laira; suplente primero, D. Manuel Magdaleno Torremochó; idem segundo, D. Cipriano Mancebo Mediavilla.

Sección 16.—Presidente, D. Silverio Alamo Romeral; suplente, don Antonio Vega Crespo; adjunto primero, D. Manuel Leonas Palomo; idem segundo, D. Antonio López Rodríguez; suplente primero, don Gabino Magdaleno Tovar; idem segundo, D. Leonardo Marañón Gil.

Sección 17.—Presidente, D. Adalberto Alcolea García; suplente, don Antonio Díaz Torres; adjunto primero, D. Vicente Llorens Pastor; idem segundo, don Juan Llavina Quintero; suplente primero, D. Benito Madroñal Aceitino; idem segundo, D. José Maciá Sanz.

Sección 18.—Presidente, D. Francisco Alcántara Cadenas; suplente, don Agapito Vela la Orden; adjunto primero, D. Francisco Llorente Iglesias; idem segundo, D. Pedro Lorenzo Aroca; suplente primero, don Segundo Manchado Garrido; idem segundo, don Germán Maciá García.

Sección 19.—Presidente, D. Eduardo Ortal Marín; suplente, D. Luis Valledor Campuzano; adjunto primero, D. Florencio Llagas Díaz; idem segundo, D. Pablo Loeches González; suplente primero, D. Pascual Macanilla Vila; idem segundo, D. Ignacio Madrigal Fernández.

Sección 20.—Presidente, D. Felipe Aguilar Ruiz; suplente, D. Manuel Vinuesa Cano; adjunto primero, D. Venancio Lucas Iñigo; idem segundo, D. Arturo Lledó Ruiz; suplente primero, D. Raimundo Maseo Guerrero; idem segundo, D. Esteban Manzanares Quintana.

Sección 21.—Presidente, D. Ramón García Moreno; suplente, don Toribio Samper Irizar; adjunto primero, D. Salustiano Lloret Molas; idem segundo, D. Isidro Llana Suárez; suplente primero, D. Ramón Madriguero Bárfull; idem segundo, don Jesús Mandull Fernández.

Sección 22.—Presidente, D. Miguel Alejandro Camarero; suplente, don Ramón Prieto Rojo; adjunto primero, D. Tomás Llorente Rodríguez; idem segundo, D. Valentín Luengo Alcocer; suplente primero, don Juan José Maestro Díez; idem segundo, D. Conrado Mardones Llanos.

Sección 23.—Presidente, D. Gumersindo Casas Buylla; suplente, don Salvador Vicioso Gasch; adjunto primero, D. Enrique López de Pablos; idem segundo, D. Ricardo López Hernández; suplente primero, D. Isidro Mañá Cavanillas; idem segundo, D. Ramón Mañá Martínez.

Sección 24.—Presidente, D. Juan M. González Roldán; suplente, don Simón Ortega Rosado; adjunto primero, D. Miguel Llopis Villanueva; idem segundo, D. Miguel Llopis Miralles; suplente primero, D. Lorenzo Madrigal Lozano; idem segundo, D. Francisco Maganto Zamorano.

Sección 25.—Presidente, D. Joaquín Gallardo y Rico; suplente, don Agustín Urcelay Echevarría; adjunto primero, D. Francisco Llacayo Llangé; idem segundo, D. Antonio Lozano Najas; suplente primero, don José Manuel de la Torre; idem segundo, D. Alfonso Marcos Miguel.

Sección 26.—Presidente, D. Nicolás Alejandro Rubio; suplente, don Antonio Ruiz Alvarez; adjunto primero, D. Domingo Llorente Llorente; idem segundo, D. Manuel López Zarilla; suplente primero, D. Antonio Marín Sánchez; idem segundo, D. José Marín Beltrán.

Sección 27.—Presidente, D. Ricardo de Abuin Alcedo; suplente, D. Manuel Villar Ibarrola; adjunto primero, D. Patricio López Ugena; idem segundo, D. Victoriano Luz Miranda; suplente primero, D. Nicolás Machado García; idem segundo, D. Bautista Machado Sánchez.

Sección 28.—Presidente, D. Román Gamboa Martín; suplente, don José Villagarcía Alvarez; adjunto primero, D. Fernando Lugo Gómez; idem segundo, D. Juan Lucero Martín; suplente primero, D. Martiniano Madroño Vázquez; idem segundo, D. Francisco Madrid Torres.

Sección 29.—Suplente, D. José Villarreal Fernández; adjunto primero, D. Pedro Lozano Moreno; idem segundo, D. Félix Lara Rodríguez; suplente primero, D. Pascual Marcos López; idem segundo, don Vicente Marcos Sánchez.

Sección 30.—Presidente, D. Santos Ayuso Sánchez; suplente, don José Rica Plá; adjunto primero, don Santos Lorences Fernández; idem segundo, D. Luis Luna Merino; suplente primero, D. Marcial Manzano Losada; idem segundo, D. Daniel Manrique Castañeda.

Sección 31.—Presidente, D. Valentín Luque Arcera; suplente, don Francisco Urda Gallego; adjunto primero, D. Pedro Lucas López; idem segundo, D. Gregorio Llorente Montero; suplente primero, D. Juan Manso Lucía; idem segundo, don José Manzanque Pérez.

Sección 32.—Presidente, D. Tiburcio Gallego González; suplente, D. Eustaquio Villalvilla Ballesteros; adjunto primero, D. Pedro Lozano Marco; idem segundo, D. Juan Lumbreras Reyes; suplente primero, don

Cirilo Martín García; ídem segundo, D. Ceferino Martín Gutiérrez.

Sección 33.—Presidente, D. Juan Ferrer Atienza; suplente, D. Antonio Velázquez Sole; adjunto primero, D. Roberto Lleó Agé; ídem segundo, D. Lorenzo Luengo Cámara; suplente primero, D. Manuel Madrigal Serrano; ídem segundo, D. Marcos Mallorca Fernández.

Sección 34.—Presidente, D. Antonio Jiménez Andrade; suplente, don Julio Robledo Carro; adjunto primero, D. Antonio Luis Calderón; ídem segundo, D. Segundo Luengo Rodríguez; suplente primero, D. Luis Manso Aguado; ídem segundo, don Eugenio Malagón Cañizares.

Sección 35.—Presidente, D. Luis Espí Prieto; suplente, D. José Fernández Montesnaga; adjunto primero, D. Miguel Lliviría Roca; ídem segundo, D. Timoteo Lozano Villaseñor; suplente primero, D. Rafael Magro de la Hoz; ídem segundo, don Miguel Marín Jiménez.

Sección 36.—Presidente, D. Luis Atalayas Villegas; suplente, D. Benigno Vizcaíno Ibáñez; adjunto primero, D. Mariano Lorrio Herguido; ídem segundo, D. Juan Antonio Losa Cruz; suplente primero, D. Carmelo Madridejos Portugués; ídem segundo, D. Gabriel Marcía García.

Sección 37.—Presidente, D. Manuel Abad Bonacho; suplente, don Simón Martínez Jiménez; adjunto primero, D. Antonio Luque Santiago; ídem segundo, D. Julián Luzón López; suplente primero, D. Marcelo Machón Cuéllar; ídem segundo, D. Ameliano Mansilla Alonso.

Sección 38.—Presidente, D. Julián Afuera Mingo; suplente, D. Rafael Vivar Serrano; adjunto primero, don Manuel Lozano Megía; ídem segundo, D. Jesmes Lozoya Soto; suplente primero, D. Carlos Maestro Fernández; ídem segundo, D. Rosendo Maestro García.

Sección 39.—Presidente, D. Sebastián Alcaráz Martínez; suplente, D. Ramón Parrondo Pérez; adjunto primero, D. Juan Lozano Valencia; ídem segundo, D. Angel Lozano Chaves; suplente primero, D. Anselmo Mambona García; ídem segundo, D. Félix Marrón Franco.

Sección 40.—Presidente, D. Paulino Bonilla González; suplente, don Manuel Zurita Ablanque; adjunto primero, D. Jerónimo Llorente Pérez; ídem segundo, D. Segundo Llorente de Frutos; suplente primero, D. Jesús Madrid Huerta; ídem segundo, don Manuel Manzano Sánchez.

Sección 41.—Presidente, D. Sebastián Allen Fallo; suplente, don Aquilino Oblero Torre; adjunto primero, D. Isidro Lozano Balboa; ídem segundo, don Andrés Loro S. Ramón; suplente primero, don Ildefonso Majano Marín; ídem segundo, D. Justo Maldonado Queipo.

Sección 42.—Presidente, D. Juan Zurita Martínez; suplente, D. Francisco Vivas de la Rosa; adjunto primero, D. Saturnino Luna Vindel; ídem segundo, D. Andrés López Saldado; suplente primero, D. Félix Maján Domínguez; ídem segundo, D. Ramón Malet Jorda.

Sección 43.—Presidente, D. Vicente Armiñoso Valiente; suplente, don Simón Vecino Jiménez; adjunto primero, D. Leoncio Luz Miranda; ídem segundo, D. Pedro Luz Guerra; suplente primero, don Nacario Magdalena Gómez; ídem segundo, D. Rogelio Malagón Cañizares.

Sección 44.—Presidente, D. Andrés Aguayo Lomboes; suplente, don Juan Manuel Saura; adjunto primero, D. Facundo Lucero Lorente;

ídem segundo, D. Lino Lucas Fuente; suplente primero, D. Aquilino Maroto Quintanilla; ídem segundo, D. Francisco Márquez Valero.

Sección 45.—Presidente, D. Mariano Benito Gómez; suplente, don Bartolomé Ruiz Cabrera; adjunto primero, D. Tomás Lorenzo Labajo; ídem segundo, D. Agustín López Ruiz; suplente primero, D. Avelino María Alverado; ídem segundo, don Constantino Mañoso Cilla.

BUENAVISTA

Sección 1.ª.—Presidente, D. Julián Alvarez Muro; suplente, D. Juan Maderuelo Torres; adjunto primero, D. José Luque Martínez; ídem segundo, D. Emilio López Somoza; suplente primero, D. Antonio Maestro Gil; ídem segundo, D. Nicolás Madrid Gómez.

Sección 2.ª.—Presidente, D. Benito Acle Lucio; suplente, D. José M.ª Jorbá Pinedo; adjunto primero, don Cecilio López Chércoles; ídem segundo, D. Andrés Lorenzo Martín; suplente primero, D. José M.ª Colas Arias; ídem segundo, D. Salvador M.ª Barnezero.

Sección 3.ª.—Presidente, D. Francisco Alonso Aguilar; suplente, don Dionisio Zárate del Amo; adjunto primero, D. Jaime Losada Roca; ídem segundo, D. Antonio Lles Roca; suplente primero, D. Agustín Martín Martín; ídem segundo, don José Manuel Pedregal.

Sección 4.ª.—Presidente, D. Máximo Asenjo Martínez; suplente, D. Genaro Zárate Corro; adjunto primero, D. Baudilio López Durán; ídem segundo, D. Juan López Cruz; suplente primero, D. Juan Martín Moreno; ídem segundo, D. Alejandro Martínez del Valle.

Sección 5.ª.—Presidente, D. Mariano Alefono Poirá; suplente, don Joaquín Trillo Figueroa; adjunto primero, D. José Lozano Ortega; ídem segundo, D. Ricardo López López; suplente primero, D. Miguel Maestu Wikey; ídem segundo, don Antonio Manteca Velasco.

Sección 6.ª.—Presidente, D. Enrique Albeniz Vuelta; suplente, D. Joaquín Xaudaró Echar; adjunto primero, D. Francisco López Santos; ídem segundo, D. Narciso López Rodríguez; suplente primero, D. Eugenio Maluenda Lisola; ídem segundo, don Manuel Mangas González.

Sección 7.ª.—Presidente, D. Joaquín Alexandre Aparicio; suplente, don José Vega Alvarez; adjunto primero, D. José Llano Laiseca; ídem segundo, D. Cristino Lorenzo Martínez; suplente primero, D. Angel Manzanera Domenech; ídem segundo, D. Antonio Manzanera Hernández.

Sección 8.ª.—Presidente, D. Antonio del Aguila Sola; suplente, don Antonio Ruiz Valio; adjunto primero, D. Miguel Luis Lorenzo; ídem segundo, D. Tomás Lorenzo Vallés; suplente primero, D. Víctor Mariategui Ochoa; ídem segundo, D. Cirilo Marqués Santamaría.

Sección 9.ª.—Presidente, D. Félix de Llanos y Tariglia; suplente, don Jerónimo Valdés González; adjunto primero, D. Félix Juan González; ídem segundo, D. Teodoro Jiménez Hernández; suplente primero, don Manuel Martínez Pacheco; ídem segundo, D. Luis Massa Lacarra.

Sección 10.—Presidente, D. Rogelio de la Aldea Pérez; suplente, don José Robles Lorera; adjunto primero, D. José Lucas Chirivellí; ídem segundo, D. Ramón de Lucas Ruiz Delgado; suplente primero, D. Adalberto Machona Bujatti; ídem segundo, don Ramón Manloout de las Rivas.

Sección 11.—Presidente, D. Juan Hurtado Puya; suplente, D. Manuel Sánchez Estral; adjunto primero, D. Ambrosio Llorente Rueda; ídem segundo, D. Rafael Luis Díaz; suplente primero, D. Luis Macho Millet; ídem segundo, D. Luis Manzanares Huete.

Sección 12.—Presidente, D. Francisco Alférez Cañete; suplente, don Emilio Vilor Leiva; adjunto primero, D. Ambrosio López Roberos; ídem segundo, D. José López Vargas; suplente primero, D. Senén Maldonado Hernández; ídem segundo, D. Antonio Montalvo Gómez.

Sección 13.—Presidente, D. Santiago Aguilar Oliver; suplente, don Ambrosio Villagroy Arcones; adjunto primero, D. Ramón Lozano Fuentes; ídem segundo, D. Antonio Hoyos Vinet; suplente primero, don Enrique Madrillero Portillo; ídem segundo, D. Rogelio de Madariaga P. Bochs.

Sección 14.—Presidente, D. Luis Aguilar Cuadrado; suplente, D. Fernando Yuste Malla; adjunto primero, D. Rafael López Pando; ídem segundo, D. José López Montenegro; suplente primero, D. Antonio María Corpedal; ídem segundo, D. Luis Marichalar.

Sección 15.—Presidente, don Siro Alom Rojas; suplente, D. Agustín Silvela Cerral; adjunto primero, don Manuel López Castro; ídem segundo, D. Luis López Rodríguez; suplente primero, D. Miguel Martínez Hernández; ídem segundo, D. José Madariaga Arnáiz.

Sección 16.—Presidente, D. Alvaro Alcalá Galiano; suplente, D. Benito Martínez Peón; adjunto primero, D. José López Jiménez; ídem segundo, D. Alberto López Selva; suplente primero, D. Luis Felipe Manzano Jiménez; ídem segundo, don Juan Márquez Castillejo.

Sección 17.—Presidente, D. Eduardo Acacio Balaca; suplente, D. Mariano Villaplana de las Heras; adjunto primero, D. Juan Lucio Villegas; ídem segundo, D. Estanislao Lucio Montes; suplente primero, don Miguel M. Serrano R. de Arellano; ídem segundo, D. Ernesto M. Serrano Sanz.

Sección 18.—Presidente, D. Mariano Agrela Herreros de Tejada; suplente, D. Arturo Zalainez Ruiz; adjunto primero, D. Carlos Hinojar Pons; ídem segundo, D. José de Hidalgo Cristán; suplente primero, don José Madrid Moreno; ídem segundo, D. Publio Mañueco Ubierna.

Sección 19.—Presidente, D. Gonzalo Aguirre Carbonell; suplente, D. Guillermo Vidueras López; adjunto primero, D. Jaime Llorens Pérez; ídem segundo, D. Luis López Garica; suplente primero, don Ramón Martínez de Velasco; ídem segundo, D. Luis Alberno Mena Millán.

Sección 20.—Presidente, D. Alejandro Alonso Jiménez; suplente, D. Manuel Zaragoza Gunez; adjunto primero, D. José María Jalón López; ídem segundo, D. Enrique Illanas Sánchez; suplente primero, don Jaime Manso de Zúñiga; ídem segundo, D. Eugenio Mamez Chaperos.

Sección 21.—Presidente, D. Fernando Adoseu Mena; suplente, don José María Viols y Ojua; adjunto primero, D. Eduardo Lozano Flores; ídem segundo, D. Ezequiel Lorza Tanol; suplente primero, D. Emerito Maestre Pérez; ídem segundo, don José María Malibrau Vitela.

Sección 22.—Presidente, D. Apolinar Abad de los Heros; suplente, D. Lorenzo Santamaría Puerta; ad-

junto primero, D. Cayetano Lozano Hernández; ídem segundo, D. Alvaro López Pinto; suplente primero, don Arturo Magio Arellano; ídem segundo, D. Enrique Manzaneque Andújar.

Sección 23.—Presidente, D. Antonio Abad G. Domínguez; suplente, don Cayetano Vallcorla; adjunto primero, D. Gregorio Lucano González; ídem segundo, D. Ignacio Llano González; suplente primero, don Máximo Maijarin Acebo; ídem segundo, don Manuel Maltrana Rodelgo.

Sección 24.—Presidente, D. José Alarcón Rayo; suplente, D. Víctor Sánchez Gunez; adjunto primero, don Manuel Lobo Carabel; ídem segundo, D. Félix Leonfa Branal; suplente primero, D. Crisanto Muñoz Callejo; ídem segundo, D. José Madrigal Martín.

Sección 25.—Presidente, D. Luis Abella Garrido; suplente, D. Francisco Zapater; adjunto primero, don Ricardo Lezcano Barco; ídem segundo, D. José Guarza Iglesias; suplente primero, D. Salvador Morales Mandangrana; ídem segundo, D. Manuel Ortiz Ordóñez.

Sección 26.—Presidente, D. José M.ª Aguilar; suplente, D. Medardo Ureña Pastor; adjunto primero, don Domingo Lázaro Castro; ídem segundo, D. Antonio Gómez Gutiérrez; suplente primero, D. Manuel Martín Hernández; ídem segundo, D. Martín Alberto Martínez Pardo.

Sección 29.—Presidente, don Antonio Ballester Llambras; suplente, D. Eugenio Segovia Novilla; adjunto primero, D. José de Lafi Gómez; ídem segundo, Rafael López Palma; suplente primero, D. José Robles L. Fernández; ídem segundo, D. Fernando Portillo Valcárcel.

Sección 28.—Presidente, D. Manuel Aleitua Canden; suplente, don Gregorio Isar Rey; adjunto primero, D. Juan Francisco Luján Luján; ídem segundo, D. Guillermo Lumey Suan; suplente primero, D. Miguel Madrid Martínez; ídem segundo, don José Maluquer Nicolau.

Sección 29.—Presidente, D. José Armerto Rivas; suplente, D. José Aparicio Lillo; adjunto primero, don Sebastián Hernán Martínez; ídem segundo, D. José Luis Guijarro; suplente primero, D. Francisco Javier Masauri; ídem segundo, D. Antonio Martínez Cruz.

Sección 30.—Presidente, D. Manuel Rodríguez Arguaga; suplente, D. Ramiro Suárez Bermúdez; adjunto primero, D. Francisco Luen Puente; ídem segundo, D. Francisco Lorenzo Pacheco; suplente primero, D. Emilio Machuca Pallejo; ídem segundo, D. José A. Machimbarrena.

Sección 31.—Presidente, D. Francisco Albacete Gil; suplente, don Pablo González Marín; adjunto primero, D. César Silió Cortés; ídem segundo, D. Gonzalo López Doriga; suplente primero, D. Sebastián Martí Moregos; ídem segundo, D. Juan Martínez de la Vega.

Sección 32.—Presidente, D. Justo Alonso de la Orden; suplente, don Agustín Zamorano Francisco; adjunto primero, D. Mateo Llerva Heredia; ídem segundo, D. Ignacio Llorente Martínez; suplente primero, D. Angel Madrigal Rodríguez; ídem segundo, D. José Macarro Guzenan.

Sección 33.—Presidente, D. Ignacio Jiménez Roales; suplente, D. Gabino Martín García; adjunto primero, D. Norberto Llano Fernández; ídem segundo, D. Felipe Jiménez de Asúa; suplente primero, D. Juan

M. Moreno León; ídem segundo, D. Fernando Sánchez Cabrerías.

Sección 34.—Presidente, D. Francisco Añor Mingo; suplente, don Romualdo Rodríguez Vera; adjunto primero, D. Héctor Cusoser Lally; ídem segundo, D. Santiago Carrasco Sanz; suplente primero, D. Bonifacio Martín Rodríguez; ídem segundo, D. Federico Martos García.

Sección 35.—Presidente, D. Aquilino Abaira Avila; suplente, D. Bernabé Zapatero Roperio; adjunto primero, D. Felipe Llano Caballero; ídem segundo, D. Santiago Luis Parrero; suplente primero, D. Francisco Madero Martínez; ídem segundo, D. Justo Manzanares Fernández.

Sección 36.—Presidente, D. José Arana Uria; suplente, D. Juan Rubio Patiño; adjunto primero, D. Fernando Lozano Monje; ídem segundo, D. Ramón Lozano García; suplente primero, D. Bernardo Blarero Gandireas; ídem segundo, D. Pedro Manso Ortega.

Sección 30.—Presidente, D. Simón Ballesteros Alvarez; suplente, D. Rogaciano Zarzuelo Cancio. Adjunto primero, D. Tomás Guillén Mondvía; ídem segundo, D. Manuel Lozano Martínez; suplente primero, don Eusebio Niño Ballesteros; ídem segundo, D. Antonio Mateos C. Sánchez.

Sección 38.—Presidente, D. Emilio García López; suplente, don Eduardo Martínez Vidal; adjunto primero, D. José María Llando Pérez; ídem segundo, D. Rafael Llena Clara; suplente primero, D. Benito Marín González; ídem segundo, don Jesús Marcín López.

Sección 39.—Presidente, D. Juan Dautín Cereceda; suplente, D. Casimiro Victoria Sánchez; adjunto primero, D. Higinio López Briones; ídem segundo, D. Santiago Calvo Redondo; suplente primero, D. An-

tonio Nicolás Miguel; ídem segundo, D. Florencio Nuño Martín.

Sección 40.—Presidente, D. José Blanco Royo; suplente, D. Francisco Vicente Catalá; adjunto primero, D. Manuel López López; ídem segundo, D. Ramón Luenci Callejo; suplente primero, D. Rafael Torres García; ídem segundo, D. Antonio Ortega Pichardo.

Sección 41.—Presidente, D. Mariano Luna Fernández; Suplente, D. Joaquín Velasco Martín; Adjunto primero, D. Miguel Jiménez Sevilla; ídem segundo, D. Andrés Iñiguez Sáez; Suplente primero, don Justo Martínez González; ídem segundo, D. José Menéndez Pentiño.

Sección 42.—Presidente, D. Augusto Granados Gómez; Suplente, D. Alfonso Manuel Chamorro; Adjunto primero, D. Antonio Bonales Herrice; ídem segundo, D. Tomás Lorenzo Martín; Suplente primero, D. Fernando Varela Pérez; ídem segundo, D. Antonio Mallent Mauronte.

Sección 43.—Presidente, D. Manuel Allamil Ventosa; Suplente don Luis María Soto García; Adjunto primero, D. Juan Llanos García; ídem segundo, D. Aniceto Luján Luján; Suplente primero, D. Rafael Maldonado Ojeda; ídem segundo, D. Mariano Marinas Abejas.

Sección 44.—Presidente, D. Tomás Barranguer Cevero; Suplente, D. Pablo Vignote Wonderlich; Adjunto primero, D. Juan López Valdemoro; ídem segundo, D. Plácido Izquierdo Pereri; Suplente primero, D. Miguel Manero Yanguas; ídem segundo, D. Francisco Manzano Alfaro.

Sección 45.—Presidente, don Eduardo Bermúdez Reina; Suplente, D. Pedro Valcabar Mexía; Adjunto primero, D. Francisco Luque López; ídem segundo, D. Manuel Guillén García; Suplente primero, don

Arturo Martínez Balondrón; ídem segundo, D. Jesús Marañón Ruiz.

Sección 46.—Presidente, D. Mauro Díaz Caneja; Suplente, D. Pablo Rivas Carrera; Adjunto primero, D. Arturo Lona Espinosa; ídem segundo, D. Rafael López Benito; Suplente primero, D. José Marqués Lis; ídem segundo, D. Luis Marañón Pasadillo.

Sección 47.—Presidente, D. Francisco Traveredo; Suplente, D. Ignacio del Valle García; Adjunto primero, D. César López Vanderlachón; ídem segundo, D. Juan López Chávarri; Suplente primero, D. Miguel Mabello Aceco; ídem segundo, D. Gabriel Manueco Padierna.

Sección 48.—Presidente, D. Juan Bornilla Cerduera; Suplente, D. Clemente Yepes Abalos; Adjunto primero, D. Rafael Izquierdo Navarro; ídem segundo, D. Mariano B. Illero Torbió; Suplente primero, don Eduardo Molina González; ídem segundo, D. Miguel Moreno Linae.

Sección 49.—Presidente, D. Rafael Aguirre Carbonell; Suplente, D. Modesto Velasco Marcos; Adjunto primero, D. Modesto López Echart; ídem segundo, D. Vicente Jimeno Rodríguez; Suplente primero, D. Gregorio Marañón Posadillo; ídem segundo, D. Javier Marañón Posadillo.

Sección 50.—Presidente, D. Antonio del Fresno y Arroyo; Suplente, D. Antonio Simón Blázquez; Adjunto primero, D. Vicente Hernando Olmos; ídem segundo, D. Fermín Izquierdo García; Suplente primero, D. Gabriel Mouzo Santana; ídem segundo, D. Ricardo Orueta J. Duarte.

Sección 51.—Presidente, D. Bernardo Adarve García; Suplente, don Juan Pérez Merino; Adjunto primero, D. Elías López Sáinz; ídem segundo, D. Carlos López Molina, Suplente primero, D. Antonio Madero

Herranz; ídem segundo, D. Leandro Maciá Durán.

Sección 52.—Presidente, D. Víctor Bujedo Salas; Suplente, D. Ángel Valderrama Martín; Adjunto primero, D. Andrés Luis Cabello; ídem segundo, D. Rafael Lucero Castedo; Suplente primero, D. Vicente Madrid de la Cuesta; ídem segundo, D. Martín Madrid Vele Frías.

INCLUSA

Sección 1.^a—Presidente, don Feliciano Barco Marina. Suplente, don Eduardo Yáñez Carballos. Adjunto primero, don José Mateo Menéndez. ídem segundo, don Juan Bautista Ibañez Sáinz. Suplente primero, don Ceferino Malpartida Sánchez. ídem segundo, don Luis Sánchez Herrero.

Sección 2.^a—Presidente, don César Alvarez Cernet. Suplente, don Marcelino Vélez Rodrigo. Adjunto primero, don Mariano Llorente Migueláñez. ídem segundo, don Manuel Lloís Blanco, Suplente primero, don Domingo María Muñoz. ídem segundo, don Rafael María Herrero.

Sección 3.^a—Presidente, don Santiago Villaverde Aguado. Suplente, don Leocadio Zamora Gallego. Adjunto primero, don Mariano Llorente Arribas. ídem segundo, don Faustino Llorente Arribas. Suplente primero, don Cándido Machín Carretero. ídem segundo, don Agustín Macorolí.

Sección 4.^a—Presidente, D. Francisco Agramunt López, Suplente, don Lorenzo Vela Requena. Adjunto primero, don Pedro Lucas Fernández. ídem segundo, don Pedro Llorente González. Suplente primero, don Mateo Madroño Martínez. ídem segundo, don Alejandro Manzanque Alvarez.

Sección 5.^a—Presidente, don Gregorio Domínguez Sánchez. Suplente, don Pedro Sierra García. Adjun-

unanimidad conste en acta la satisfacción y gratitud hacia los señores Diputados que componen esta Diputación por su actuación en el asunto referente a los impuestos de 20 y 10 por 100 que el Estado cobra a los Ayuntamientos.

1.123. Desestimar, por falta de consignación en Presupuesto, la instancia presentada por D. Santiago Reyes, Presidente de la Sociedad Gimnástica Española, solicitando subvención auxilio económico con destino al Campeonato Gimnástico que organiza.

1.124. Quedar enterada del oficio del Presidente del Consejo directivo de la Sociedad Nacional Horticultura de España, comunicando haber sido concedido a esta Corporación un Diploma de Honor por la cooperación prestada a esta entidad, que contribuyó al éxito de la primera Exposición de Horticultura celebrada en esta Corte, y que se den las gracias por dicha concesión honorífica.

1.125. Aprobar el pliego de condiciones, muestras y relación de precios para la subasta del suministro de papel con destino a la Imprenta Provincial, papel y objetos de escritorio para las oficinas centrales de esta Corporación y Establecimientos de Beneficencia de la misma, durante el año de 1931, cuyo importe está calculado en 20.000 pesetas.

1.126. Aprobar el contrato de seguro del coche «Chevrolet», número 40.059, con la Sociedad «Omnia», por un año, en las mismas condiciones que rigen para los demás coches de la Diputación, abonando su importe, de 589,50 pesetas, más 20 por pólizas e impuestos, con cargo a la consignación del Capítulo VI, artículo 4.º, partida «Para entretenimiento y reparación de automóviles al servicio de la Corporación», del Presupuesto.

1.127. Que con el fin de ultimar todos los trabajos pendientes se celebren todos los jueves, durante el mes actual, las sesiones de la Comisión Permanente, y si alguno fuere festivo, tengan lugar al día siguiente.

1.128. Autorizar al Diputado Sr. Díaz Agero para que practique las gestiones necesarias al efecto de proceder al seguro de los tanques propiedad de la Corporación.

1.129. Aprobar la distribución de fondos del presente mes de diciembre.

diciones que el señor Ingeniero Director señala en su informe, que se comunicarán a la mencionada Jefatura.

1.105. Devolver a D. Julián Esteban Sanz la fianza de 1.500 pesetas que constituyó para garantizar la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Collado Mediano y Navacerrada, a los kilómetros 7, 11 y 12 de la carretera de Villalba a Segovia, siempre que justifique haber satisfecho el impuesto de derechos reales correspondiente a la cancelación de la misma.

1.106. Devolver a la Sociedad Española de Contratas la fianza de 5.000 pesetas que constituyó para garantizar la ejecución de un riego asfáltico en la carretera de Colmenar Viejo a Miraflores de la Sierra a la de La Granja, previa justificación de pago del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL.

1.107. Devolver a D. Numeriano Alvarez Blázquez la fianza de 1.627 pesetas que constituyó para garantizar las obras de sustitución del pontón y rampas de acceso del kilómetro 2 de la carretera de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas, previa justificación del pago del impuesto de derechos reales y del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL.

1.108. Que, como complemento de los acuerdos de la Comisión Provincial y el Pleno de 14 de agosto y 30 de septiembre últimos, se adjudique a D. Julián Esteban Sanz la construcción de la Casa de Servicio y Peones Camineros del Puerto de la Morcuera, en la cantidad de 66.758,50 pesetas, hecha ya la baja del 14.361,168 por 100, que hizo para las obras de construcción de la carretera, autorizando al señor Ingeniero Director para verificar la recepción de estas últimas por estar terminadas y concediendo para la ejecución de las de la Casa un plazo de diez meses, a contar de la fecha de la adopción de este acuerdo, no admitiéndose la reducción de la fianza que constituyó el contratista, por ser ésta indivisible.

1.109. Aprobar el acta de recepción provisional del riego asfáltico ejecutado por la Sociedad Bilbaína de Firmes Especiales, en los kilómetros 1 al 22 de la carretera de Colmenar Viejo a Torrelodone, y que empiece a contarse el plazo de garantía.

1.110. Aprobar el acta de recepción provisional del riego asfáltico ejecutado por la Sociedad Española de Contratas en las carre-

to primero, don Francisco Lozano García. ídem segundo, don Luis Lozano García. Suplente primero, don Santiago Madaría Jáuregui. ídem segundo, don Santiago Madaría Jáuregui.

Sección 6.^a—Presidente don Luis López Gitulo. Suplente, don Ramón Trigo Canto. Adjunto primero, don Manuel Lozano Fresno. ídem segundo, don Gregorio Luengo Blanco. Suplente primero, don Pedro M. de Argente Quiza. ídem segundo, don Lázaro Maldonado Maldonado.

Sección 7.^a—Presidente, don Luis López Muñoz. Suplente, don Sabino Plaza Herrero. Adjunto primero, don Ricardo Lluviá Oro. ídem segundo, don Alfonso López Tercero. Suplente primero, don Pablo Maestre Pastor. ídem segundo, don Miguel Maese González.

Sección 8.^a—Presidente, don Bonifacio Barrena Yebes. Suplente, don Andrés Fernández Campos. Adjunto primero, don Manuel Lloreda Burciá. ídem segundo, don José del Llano y Llano. Suplente primero, don Carlos Marcón Entrambasaguas. ídem segundo, don Luis Magán Ver.

Sección 9.^a—Presidente, don Lesmes Abalde Barbaero. Suplente, don José Rodríguez Llamas. Adjunto primero, don Evaristo Llera Alvarez. ídem segundo, don Enrique Llanos García. Suplente primero, don Daniel Maeztu Gastón. ídem segundo, don Antonio Maeztu Dorrego.

Sección 10.—Presidente, don Javier Andonar Bazán. Suplente, don Ezequiel Palomar. Adjunto primero, don Matías Luengo Castejón. ídem segundo, don Félix López Villar. Suplente primero, don Manuel Macías Rodríguez. ídem segundo, don Felipe Madrid García.

Sección 11.—Presidente, don Pedro Pérez Regueiro. Suplente, don José María Tejeiro Rubiaines. Ad-

junto primero, don Salustiano Lozano Gallego. ídem segundo, don Epifanio de Lucas Cazorla. Suplente primero, don Faustino Mallán Martín. ídem segundo, don Angel Macho Galindo.

Sección 12.—Presidente, don Leopoldo López Sánchez. Suplente, don Santos Tapiador García. Adjunto primero, don Manuel Llanes Segura. ídem segundo, don Manuel Lloréns de la Fuente. Suplente primero, don Matías Maldonado Sanz. ídem segundo, don Eugenio Manrique Codina.

Sección 13.—Presidente, don Bartolomé Alcubilla Fernández. Suplente, don Ramos Marco María. Adjunto primero, don Antonio López Rubán. ídem segundo, don Gregorio de Lucas González. Suplente primero, don Ramón Marcos Ibarra. ídem segundo, don Vicente Maldonado Delgado.

Sección 14.—Presidente, don Manuel Aguado Guerra. Suplente, don Agustín Villalba Mentoca. Adjunto primero, don Leoncio Llanos Martín. ídem segundo, don Salvador Lozano Melara. Suplente primero, don José Machón Pérez. ídem segundo, don Raimundo Maeso Menchet.

Sección 15.—Presidente, don Angel Alvarez Herranz. Suplente, don Emilio Viña Sáez. Adjunto primero, don Rafael Lozano Estrán. ídem segundo, don Julián Lorenzo Hernández. Suplente primero, don Antonio Maneunón González. ídem segundo, don Aniceto Manín Ruiz.

Sección 16.—Presidente, don Ernesto Garrido Palomo. Suplente, don Pablo Zuferrí Ibáñez. Adjunto primero, don Luis Luna Santos. ídem segundo, don Eugenio Luñán Rojo. Suplente primero, don José Manfredí Manfredí. ídem segundo, don Jacinto del Maderal.

Sección 17.—Presidente, don Teo-

doro Magua Pinel. Suplente, don Indalecio Zúñiga Molina. Adjunto, don Julio de Lucas Martínez. ídem segundo, don Gonzalo Losada Benitez. Suplente primero, don Santiago Maeso Ramperer, ídem segundo, don Francisco Marcos del Río.

Sección 18.—Presidente, don Pedro Esteban Herizo. Suplente, don José María Jesús. Adjunto primero, don Ramón Llopis Hilario. ídem segundo, don Vicente Lucas Vinuesa. Suplente primero, don Donato Manzano Alcázar. ídem segundo, don Enrique Madrigal Dangrade.

Sección 19.—Presidente, don Gabriel Hernanga Muzariel. Suplente, don Francisco Mendoza. Adjunto primero, don Ambrosio Llórens Agudez. ídem segundo, don Eustaquio Llórens Agudez. Suplente primero, don Tomás Manso Cuevas; ídem segundo, don Carlos Mamolar Yebes.

Sección 20.—Presidente, don José Agra Díaz. Suplente, don Mateo García Ballo. Adjunto primero, don Blas de Lucas Pimentel. ídem segundo, don Eugenio López Puebla. Suplente primero, don Alejo Manzanero Tello. ídem segundo, don Gabriel Majuelo Giménez.

Sección 21.—Presidente, don Félix Galvares Garna. Suplente, don Luis Zapatero Ormeda. Adjunto primero, don Manuel Llera Teresa. ídem segundo, don Crescencio Luis Callejo. Suplente primero, don Ignacio Machado Pérez. ídem segundo, don Venancio Maurino Pérez.

Sección 22.—Presidente, don Francisco Abate Sánchez. Suplente, don Juan Zinas Hortal. Adjunto primero, don Baldomero Lucas Moreno. ídem segundo, don Alfredo Llopín Rodríguez. Suplente primero, don Benito Marcos González. ídem segundo, don Pedro Manzaneque Capellanes.

Sección 23.—Presidente, don

Eduardo San Millán. Suplente, don Julio Zunermán. Adjunto primero, don Antonio López Zurita. ídem segundo, don Victoriano Llorente Llorente. Suplente primero, don Valeriano Manzano Giménez. ídem segundo, don Marcos Marvido Díez.

Sección 24.—Presidente, don Justo Tello Marto. Suplente, don Antonio Vidal Luna. Adjunto primero, don Elías Luque Toledano. ídem segundo, don Pedro Lucio González. Suplente primero, don Aniceto Manzano Ibáñez. ídem segundo, don Enrique Magallanes Rey.

(Continuará)

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa

Don Santiago Estebanell Suriñach, en nombre de D. Fernando Díaz de Gelo, ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, la desaparición de los valores siguientes:

Denda perpetua al 4 por 100 interior

Serie A.—Números: 484.098—1.113.601.

Serie B.—Número: 80.755.

Serie C.—Números: 15.490-17.288—21.568—59.332—107.935—190.567—304.069.

Serie D.—Número: 44.634.

Madrid, 5 de junio de 1931.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: P. el Síndico Presidente (Firmado). Doctor Estebanell Suriñach. (A.—1.140)

ORIA Y GALINDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 8
MADRID
Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70

terras de Colmenar Viejo a Miraflores y de Miraflores al Puerto de la Morcuera, y que empiece a contarse el plazo de garantía.

1.111. Aprobar la liquidación de las obras de acopio de piedra, ejecutadas por el contratista D. Teodoro Ramírez, en la carretera de El Molar a Miraflores y Puerto de la Morcuera, declarando de abono al contratista el saldo resultante a su favor de 775,23 pesetas.

1.112. Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, declarando de abono al contratista D. Félix Morales el saldo resultante a su favor de 12.103,17 pesetas.

1.113. Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la carretera de la de Madrid a Francia, por La Junquera, a la del Hipódromo a Chamartín y camino de La Cuerda, ejecutadas por el contratista D. Cesáreo Domínguez Vaile, y declararle de abono el saldo resultante a su favor, de 2.883,51 pesetas.

1.114. Estimar la reclamación formulada por D. Gerardo Troitino Barros, adjudicándole definitivamente, en la cantidad de pesetas 71.881,56 pesetas, las obras de nueva construcción del camino vecinal de Fresnedillas a Navalagamella, requiriéndole para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta; declarar nula la proposición para esta subasta, formulada por D. José Navarro, devolviéndole la fianza provisional que constituyó, sin deducción de cantidad alguna, y comunicándole el presente acuerdo, con la advertencia de que puede interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 169 del Estatuto Provincial y 37 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

1.115. Autorizar al señor Ingeniero Director para fijar la cantidad de piedra que ha de invertirse en la reparación de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, cuya piedra será de las graveras de Alámin y al precio de 18,35 pesetas el metro cúbico, sin que por ello haya de variar el importe líquido del remate.

1.116. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, tomando a su cargo esta Corporación la carretera de la plaza del Doctor Robles a la de Robledo, y autorizar al señor Ingeniero Director para la adquisición de piedra machaca-

da con que reparar la carretera, a cuyo efecto se concede un crédito de 8.400 pesetas con cargo a la consignación de 582.670 pesetas que figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto en curso.

1.117. Aprobar el plan definitivo de la ampliación del de caminos vecinales de la provincia, y que previa ratificación del Pleno de esta Corporación, se anuncie dicho plan en el BOLETÍN OFICIAL y se remita un ejemplar del mismo al Ministerio de Fomento a los efectos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Vías y Obras provinciales.

1.118. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Valdemorillo, autorizando al señor Ingeniero Director para que, por administración, realice las obras de suministro de piedra y explanación necesarias para reparar el camino que parte del kilómetro 10 de la carretera de Brunete a El Escorial y va a enlazar con la de Villanueva del Pardillo, abonándose el gasto de 14.000 pesetas con cargo al remanente de la partida que para construcción y reparación de casillas existe en el artículo 5.º del Capítulo XI del presupuesto para el año en curso.

1.119. Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, dando traslado de la Real orden dictada por el Ministerio de Estado en contestación al acuerdo adoptado por esta Comisión Provincial adhiriéndose a la petición formulada por el Círculo de Bellas Artes, de esta Corte, interesando se active la erección del monumento a Bolívar, y se conmemore el centenario de su muerte, en el sentido de que, aun sin tener dicho Departamento ministerial intervención alguna en ambos extremos, acoge con simpatía cuanto tienda a perpetuar la memoria de Simón Bolívar.

1.120. Crear, a propuesta del Diputado Sr. Crespo, el carnet de identificación de los funcionarios de la Diputación Provincial.

1.121. Quedar enterada de la carta de D. Fernando Díaz de Mendoza Guerrero, dando las gracias a la Corporación por el acuerdo de hacer constar en acta su sentimiento por la defunción de su padre D. Fernando Díaz de Mendoza.

1.122. Quedar enterada del oficio del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Velada (Toledo), comunicando que el Pleno de la Corporación, en sesión de 16 de noviembre último, acordó por